

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

455 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 18/2011, seguido a instancias del Procurador Luis León Ramírez, en la representación procesal de Sarovar Pesca, S.L., se ha dictado Auto el día 16 de diciembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Below Pesca, S.L. con CIF B-35384262 y domicilio en calle Chip, n.º 12, pgn. ind. Agimar, Telde, Las Palmas; el que se tramitará por el procedimiento concursal abreviado y carácter de necesario.

Se designa como administrador concursal a la abogada Ana M.ª Benítez Santana.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el B.O.E. del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del R.D.L. 3/09, de 27/03, de m.u. en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el aptdo 1.5 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en forma en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.), no siendo necesario para la comunicación del crédito.

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez.-Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093547-1